



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

16 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.802 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 11461	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GATICA BORIES RODOLFO ENRIQUE		2.590
2		OVIEDO CANCINO MARINA VICTORIA		9.510
3		BRAVO BRAVO JULIA GRACIELA		9.510
4		FIGUEROA SANCHEZ NORMA CONSUELO		9.510
5		CARRASCO VARGAS LILIAN DEL CARMEN		5.763
6		MARZOLO GUIC BEATRIZ		2.590
7		DUARTE CERON MARIA DE LAS MERCEDE		4.611
8		OJEDA TOLEDO MARIA BALDRAMINA		5.510
9		TEMPLE ANGEL MELVIN		9.510
10		GONZALEZ QUEZADA JUANA GABRIELA BRICE		4.559
11		ROMERO MUÑOZ NORMA DEL PILAR		18.820
12		CARRASCO ARMIJO ELIANA		4.370
13		GARRIDO TRECHA MARIA LUISA		7.056
14		MUÑOZ SEGUEL MARIA VERONICA		5.510
15		PRECIADO TORCAL EUGENIO		9.510
16		GUTIERREZ PINTO BERTA ELIANA		52.630
17		GUTIERREZ PINTO BERTA ELIANA		9.510
18		FREZ ROZAS MARGARITA		14.850
19		LEDEZMA TORRES TAMARA		2.940
20		LEON VALENZUELA IRENE		2.670
21		TORREBLANCA LOPEZ ANA MARITZA		10.130
22		POBLETE MUÑOZ MONICA DEL CARMEN		9.510
23		URBINA RAMOS ADRIANA CRISTINA		9.510
24		LLANCA ABARCA CAROL VANESSA		2.590
25		CIFUENTES IBAÑEZ VIVIANA ALEJANDRA		862
26		MONTECINOS NAVARRO DANIELA ELIZABETH		4.370
27		RIQUELME HIDALGO ISIDORA AMPARO		9.510
28		TELLES ANDRADE RAMON		9.510
29		POBLETE FARIAS VIOLETA AMARAL		2.590



2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

